

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 (Acta CONEAU N° 412). El compromiso efectuado en esa oportunidad fue:

| CRITERIOS | COMPROMISOS |
|-----------|--|
| Normativa | Se incorpore en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|-----------------------|---|
| Normativa | Se presentó una modificación de la carrera. Se incorporó a la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica. |
| Estructura de gestión | Se designaron nuevos miembros de la Comisión Académica. |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ingeniería de Reservorios, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera depende del Instituto del Gas y del Petróleo (IGPUBA) de la Facultad de Ingeniería. Se vincula con la carrera de grado de Ingeniería en Petróleo y con otras carreras de posgrado (Especialización en Gas Natural, Especialización en Ingeniería de Petróleo y Derivados y Maestría en Ingeniería en Petróleo y Gas Natural). La carrera se desarrolla en un clima académico favorable.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Decanal N° 907/20, que designa a las autoridades de la carrera (ratificada por Res. CD N° 3454/20). En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución presenta la RESCS-2021-1018-E-UBA-REC que aprueba la modificación de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora y una Comisión Académica.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|-----------------|----------------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por RESCS-2021-1018-E-UBA-REC. | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes | 15 | 410 horas |
| Materias electivas | - | 20 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 430 horas |
| Duración de la carrera: 2 cuatrimestres. | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la admisión: 36 meses. | | |
| Organización del plan de estudios: El plan de estudios comprende 14 asignaturas teórico-prácticas y un Taller de Trabajo Final Integrador de carácter obligatorio. Además, el estudiante debe reunir un mínimo de 20 horas en asignaturas de carácter electivo. Para finalizar la carrera se debe elaborar un Trabajo Final Integrador. | | |

El diseño del plan de estudios y su estructura son adecuados y guardan relación con los objetivos y el perfil del graduado.

Los contenidos y la bibliografía son adecuados y pertinentes. Según la información aportada en las entrevistas, es la carrera quien selecciona las materias electivas.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas comprenden 159 horas que los alumnos realizan en el marco de las asignaturas obligatorias, a las que se suman las horas prácticas de las materias electivas.

Dichas prácticas consisten en: ensayos ficticios o reales de pozos brindados por el docente; diseño de instalaciones de extracción de pozos; exposiciones y discusiones grupales; debates; resolución de casos con método de Horner; aplicación de un simulador numérico;

simulaciones de equilibrio líquido; uso de correlaciones para cálculo de propiedades físicas y termodinámicas; ejercicios de interpretación cualitativa y cuantitativa; análisis de porosidad de la muestra; análisis de datos de permeabilidad absoluta de una corona con determinación del “factor de variación”, entre otras.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa las actividades prácticas que los alumnos desarrollan en las asignaturas “Geofísica del Petróleo” y “Geología del Petróleo”, las cuales incluyen resoluciones de problemas numéricos y conceptuales, cálculos y análisis de datos y de casos de aplicación práctica. También se informa que se está desarrollando un simulador de cuencas de realidad virtual en el marco de un Proyecto Institucional de Desarrollo Estratégico de la UBA, que se prevé utilizar para enriquecer las prácticas de estas asignaturas, en el que se podrán visualizar los distintos estratos de cada formación, la presencia de trampas y detectar posibles zonas de interés hidrocarburífero.

Las actividades prácticas informadas se consideran adecuadas para el tipo de carrera.

Requisitos de admisión

Pueden postularse en la carrera: graduados de universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo, en el área de las ingenierías o carreras afines; graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de 2.600 horas reloj o hasta una formación equivalente a master nivel I, en el área de las ingenierías o carreras afines; egresados de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo, quienes además deben completar los prerrequisitos que determine la Comisión Académica, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado.

Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de 4 años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

El Director de la carrera analiza la documentación presentada por el postulante, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisión. En situaciones especiales, podrá entrevistar al postulante y solicitarle documentación adicional. El Director elabora un informe fundamentando sus conclusiones y recomendaciones, el cual es presentado a la Comisión Académica junto con la documentación del postulante. Ésta puede establecer requisitos adicionales y/o complementarios previos para la aceptación del mismo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

A partir de lo informado en oportunidad de la respuesta a la vista, el cuerpo académico se compone de 26 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|--|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: | 7 | 7 | 9 | 3 | - |
| Mayor dedicación en la institución | 21 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado de la carrera | 26 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|--|---------------------------------|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Ingeniería, Matemática, Derecho |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 14 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 7 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 4 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 3 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 18 |

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

| Director | |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Ingeniero Químico (UTN), Ingeniero en Petróleo (UBA) y Magister en Administración de Empresas y Planeamiento Estratégico (Universidad de Belgrano). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor Titular, UBA. Profesor Adjunto, ITBA. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |

| | |
|--|--|
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica | No |
| Informa participación en proyectos de investigación | No |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí, ha presentado trabajos en congresos y reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | No |

| Coordinadora | |
|--|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciada y Doctora en Ciencias Matemáticas (UBA). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora Asociada, UBA. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica | Sí, Categoría II del Programa de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado trabajos en congresos y reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes. |

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que uno de los miembros de la Comisión Académica no posee título de posgrado. Del análisis de sus antecedentes, se desprende que cuenta con experiencia en docencia y gestión universitaria, como así también en el ámbito profesional. El análisis del perfil descrito permite advertir que cuenta con trayectoria académica y profesional suficiente para ocupar el cargo asignado.

Los restantes integrantes de la estructura de gestión poseen título equivalente o superior al que otorga la carrera y experiencia suficiente para ocupar los cargos asignados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que dos docentes no poseen título de posgrado. Ambos cuentan con una amplia trayectoria profesional vinculada con la temática y antecedentes suficientes para desempeñarse en sus funciones.

Los restantes integrantes del plantel docente cuentan con título equivalente o superior al que otorga la carrera y antecedentes académicos y profesionales adecuados para el desempeño de las tareas asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Comisión Académica se encarga de realizar la supervisión docente. A su vez, los alumnos deben contestar una encuesta anónima individual al final de cada curso.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|---|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 6 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 4 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |
| Participación de alumnos de la carrera | Sí |

Las actividades de investigación informadas son adecuadas. Asimismo, se informan 10 actividades de extensión y una de transferencia.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Para finalizar la carrera, el estudiante debe elaborar, presentar y aprobar un trabajo final individual y de carácter integrador. Este trabajo puede adquirir el formato de proyecto, trabajo de investigación aplicada o trabajos similares que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo y la profundización de conocimientos en el campo profesional. Se presentaron las copias de 6 trabajos, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados son adecuadas. En oportunidad de la respuesta a la vista y a partir de las modificaciones efectuadas en el plan de estudios, se establece expresamente el carácter individual del trabajo, lo cual se adecua a los estándares ministeriales vigentes.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

La Comisión Académica designa un jurado compuesto, como mínimo, por tres profesionales o académicos de reconocida autoridad en la disciplina de la que trata el trabajo final integrador. En todos los casos, al menos un miembro debe ser externo al programa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Durante la cursada, los docentes realizan el seguimiento de las actividades de forma grupal e individual, atendiendo consultas de los estudiantes.

La institución también informa que se realizan encuestas a estudiantes para identificar debilidades y planificar mejoras.

Para la elaboración del trabajo final, el estudiante cuenta con la asistencia de un director y con el espacio de Taller de Trabajo Final Integrador.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que se han implementado mecanismos de seguimiento para graduados tales como la creación de una base de datos de ex-estudiantes, encuestas de seguimiento y comunicaciones vía correo electrónico. Se informan otras estrategias como la participación en distintos eventos de la industria, congresos y seminarios que concentran la participación de profesionales con el objetivo de contactarse con graduados, conocer su desempeño y la influencia de la formación adquirida. Asimismo, la institución informa que ha organizado actividades académicas, sociales y de homenaje a hitos históricos vinculados con el desarrollo de los hidrocarburos, a partir de las cuales fomenta el intercambio con graduados de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2019, han sido 72, de los cuales 71 completaron el cursado. Los graduados han sido 29.

El número de alumnos actualmente becados con reducción de arancel asciende a 8. Las fuentes de financiamiento son la UBA y una empresa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

A partir de lo informado por la institución en oportunidad de la respuesta a la vista, se dispone de aulas, boxes y gabinetes para el desarrollo de la carrera.

También se encuentran disponibles el Laboratorio de Medios Porosos y el Laboratorio de Ingeniería de Reservorios, ubicado en las instalaciones del IGPUBA, que aborda temáticas

de las áreas de energía, matemática aplicada y simulación numérica de reservorios de hidrocarburos.

La infraestructura y el equipamiento informados se consideran adecuados. La institución informa que se han incorporado tipos de software técnico-científicos.

El fondo bibliográfico consta de 15 suscripciones a revistas y 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible se considera adecuado para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Coordinación en Higiene y Seguridad de la Secretaría de Hábitat.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 (Acta CONEAU N° 412).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos y contenidos están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Las actividades prácticas se consideran adecuadas.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes académicos y profesionales adecuados para el desempeño de las tareas asignadas.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados son adecuadas. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son adecuados para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-41256424-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.